

Jornadas de la Sociedad Civil del FMMD 2016, 8 y 9 de diciembre, Daka, Bangladesh

Documento de Enlace – Mujeres en Migración¹

1. Introducción

El enmarque de *Mujeres en Migración* va más allá de las mujeres migrantes, explora las realidades de todas las mujeres que se ven afectadas por la migración en países de origen, tránsito, destino y retorno.

La movilidad de las mujeres se puede ver como un continuo dentro de países y a través de fronteras, a veces basada en una elección, pero cada vez más forzada por factores económicos, políticos, de género, bélicos o climáticos. La violencia y discriminación de género también son causantes de la migración femenina. Las realidades que viven las mujeres no encuadran fácilmente en los marcos de trabajo nacionales y globales y en las categorías de gente en movimiento; categorías que sirven para incluir a algunos y excluir a otros y crear una falsa jerarquía de migrantes “dignos” e “indignos”.

A menudo, los estados no reconocen las múltiples y complejas razones por las que las mujeres migran, las realidades comunes a las mujeres en todas las categorías migratorias y la obligación de los estados de cumplir con los derechos humanos y los tratados internacionales independientemente de la categoría o condición. La “Migración mixta” no captura el continuo de las realidades migratorias, en muchos casos no por elección.

En un momento en el que los estados, el sistema de la ONU y la sociedad civil preparan el marco de trabajo para un Pacto Mundial sobre la Migración y otro aparte para Refugiados, es importante señalar las limitaciones en el discurso actual sobre mujeres en migración:

- Un análisis de género debe ser sobre los roles de género de mujeres, hombres, transgéneros e intersex, no solo sobre mujeres. El género no es binario.
- Para tener un marco de trabajo igualitario en términos de género, no basta con espolvorear “mujeres y niñas” a lo largo del documento sin tratar la forma en la que la explotación y exclusión de las mujeres está engranada en los sistemas económicos, políticos y sociales y los obstáculos sistémicos profundos para la realización de la equidad de género y de los derechos humanos de las mujeres
- Las mujeres migrantes no son principalmente víctimas y “poblaciones vulnerables” a rescatar. Son agentes de sus propias vidas y de cambio en las comunidades. La vulnerabilidad de las mujeres

¹ Este Documento fue preparado como una contribución a las Jornadas de la Sociedad Civil del FMMD 2016 por Women in Migration Network. Analiza el rol, la protección y el empoderamiento de las mujeres en migración a través de las cuatro áreas temáticas de la agenda de las Jornadas de la Sociedad Civil del FMMD 2016.

migrantes y refugiadas puede tener raíz en políticas y sistemas; estos deben ser el foco de nuestros esfuerzos.

- Mujeres en migración no trata solamente de trabajadoras domésticas y mujeres víctimas de trata; se trata de la multiplicidad de maneras en las que las mujeres se ven afectadas por su propia migración o por la de miembros de su familia, así como de su derecho a quedarse en su hogar.
- Mientras que la violencia de género está presente en todos los aspectos de la mujer en migración (en países de origen, de tránsito y de destino), los migrantes son violentados por un *abanico* de razones, incluyendo su *status* migratorio, nacionalidad, raza, religión, etc. La violencia es a menudo ejercida por el estado, incluyendo el contexto de controles migratorios.
- La mayor parte del tráfico es tráfico laboral, no sexual. La mejor manera de terminar con la trata es mediante la implementación completa de estándares laborales internacionales en leyes nacionales y mediante más canales regulares de migración. “La trata de personas” no debe usarse como excusa para militarizar fronteras, aumentar los controles y criminalizar a las personas que transportan migrantes o a los mismos migrantes y su trabajo.
- La “protección de la mujer” no debe utilizarse para criminalizar a hombres migrantes e incrementar la xenofobia en el nombre de “los derechos de las mujeres”.
- “La contribución de las mujeres migrantes al desarrollo” es un marco que instrumentaliza el trabajo de la mujer en vez de reafirmar en primer lugar los derechos y la voluntad de la mujer.
- La “gestión de la migración” llama a preguntarnos, ¿gestión de quién (no es de todos los migrantes), hecha por quién, para quién, con qué propósito? ¿Quién se beneficia realmente? Desafiamos la idea de “gestión de la migración”, que se enfoca en la movilidad laboral y no en los derechos humanos de los migrantes.

En su lugar, un análisis de género de las mujeres en la migración y un compromiso claro para los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género en países de origen, tránsito y destino debe:

- Ver el rol de la mujer en la migración como parte central de la economía global actual que impulsa el movimiento humano. Las políticas económicas y de desarrollo fallidas y las crisis económicas impulsan el desplazamiento y una demanda creciente de trabajo precario y de bajo salario para las mujeres. El trabajo femenino pago y no pago en la economía global no puede ser una idea secundaria; este trabajo lubrica los engranajes de todo el sistema, en el hogar, en el lugar de trabajo y en la comunidad, y llena vacíos en los servicios que el estado debiera proveer. Cada vez más, este trabajo se “mueve” de un lugar a otro para satisfacer las necesidades de nuevos lugares en la línea de montaje global. El trabajo femenino está en el corazón mismo de la agenda de desarrollo y debe tratarse en el contexto de derechos económicos, sociales y humanos.
- Reconocer los derechos y la voluntad de las mujeres en vez de reforzar relaciones de poder de género.
- Tomar en cuenta la complejidad de las condiciones de las mujeres según raza, etnia, clase, religión, orientación sexual, identidad de género, estado nacional y otros factores; asimismo, tomar en cuenta los discursos dominantes que buscan enfrentar a un colectivo contra otro.
- Reconocer que las mujeres no son un “grupo” para añadir en los análisis o marcos de trabajo, las mujeres representan la mitad de la población mundial y la mitad de todos los migrantes internacionales.
- Reconocer que los derechos humanos son universales para todos, y que los estados tienen la obligación de proteger estos derechos. Uno no puede insinuar que un colectivo específico merece más esos derechos.
- Trabajar para proteger *los derechos de las mujeres*, no para proteger a las mujeres.

2. Derechos de las trabajadoras migrantes (tema 1 de la agenda de la sociedad civil para el FMMD 2016)

Las mujeres migrantes suelen ser trabajadoras con contratos temporales y sin la posibilidad de gozar de los mismos derechos que los ciudadanos; algunas con su estado asociado a un empleador y con riesgo de sufrir abusos y explotaciones laborales. Muchas mujeres migrantes no logran migrar con sus familias. Las trabajadoras migrantes con estado migratorio inseguro suelen enfrentarse a una exclusión generalizada de protecciones laborales, a barreras para acceder a servicios o a la justicia laboral y suelen evitar unirse a sindicatos debido al miedo justificado de represalias por parte de sus empleadores y deportación.

La falta de voluntad política para regular y monitorear la industria de contratación internacional significa que esta industria opera muchas veces en un vacío legal y es responsable de muchos de los abusos que sufren las trabajadoras migrantes: desde violencia de género a tarifas abusivas que llevan a condiciones de servidumbre, a la retención de salarios y a la confiscación de pasaportes.

Uno de los principales problemas es un modelo de desarrollo fallido que depende de la explotación laboral de mujeres migrantes mientras que construye barreras contra su movimiento a través de fronteras y criminaliza su presencia en los países de destino. Las naciones se benefician con su trabajo y sus giros de dinero, pero no logran proteger sus derechos humanos. El rol de las trabajadoras migrantes en el desarrollo no puede instrumentalizarse y debe ser visto en el complejo nexo de sus decisiones, su falta de decisiones, sus relaciones familiares y su habilidad de gozar de sus derechos.

Se criminaliza cada vez más a las trabajadoras migrantes, particularmente a aquellas con estado migratorio inseguro. No debe criminalizarse a las migrantes por buscar escaparse de la pobreza o de conflictos; los estados y las regiones deberían responsabilizarse por su dependencia de trabajo migrante barato, particularmente mediante la regularización de las trabajadoras migrantes. Hay una necesidad mundial de incrementar los canales regulares para la migración y la reunificación familiar, particularmente para trabajadoras migrantes de bajos sueldos.

3. Protección de los migrantes en movimiento (tema 2 de la agenda de la sociedad civil para el FMMD 2016)

Migrantes en Crisis

El foco actual sobre refugiados y solicitantes de asilo, que requiere respuestas urgentes y basadas en derechos, no debería desviar nuestra atención de la realidad diaria de los migrantes que buscan su subsistencia cruzando fronteras y de la superposición de las dos categorías.

La Iniciativa Migrantes en Países en Crisis (MICIC, por sus siglas en inglés) también debería contemplar el flujo de refugiados que escapan de la violencia estatal o paraestatal, así como los migrantes que enfrentan crisis y violencia en tránsito y en las fronteras y añadir a ese esfuerzo un análisis de género.

Un número cada vez mayor y más visible de migrantes en las fronteras y en tránsito son mujeres y niños, lo que trae aparejado una mayor preocupación para asegurar la protección de los migrantes y refugiados debido a las vulnerabilidades asociadas con edad y género. Esto incluye violaciones y otras violencias de género. Más mujeres se arriesgan a atravesar rutas peligrosas y cada vez más personas mueren en tránsito.

Las mujeres desplazadas y migrantes, ya sean refugiadas o trabajadoras migrantes, suelen no tener acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y pueden estar embarazadas o no poder evitar quedarse embarazadas. La situación de las mujeres embarazadas es aún peor a causa de la migración: malas condiciones en tránsito y en los campos, incluyendo la falta de agua potable, falta de comida adecuada, falta de servicios de salud, condiciones insalubres y políticas obstruccionistas que buscan rechazar a miles de refugiados.

Migración climática

El cambio climático ha tenido un impacto directo sobre migración y género, particularmente en agricultoras rurales, desplazando a mujeres dentro de países y a través de fronteras. Según el UNFPA, se estima que un 87% de las mujeres solteras y un 100% de las mujeres casadas perdieron su fuente de ingreso principal cuando el ciclón Nargis golpeó el Delta Ayeyarwady en Myanmar en 2008. Los estados deben reconocer las características de género de la agricultura cuando trabajen con migrantes en crisis.

4. Desarrollo Inclusivo (tema 3 de la agenda de la sociedad civil para el FMMD 2016)

Racismo y Xenofobia

Crear sociedades acogedoras e inclusivas en el sistema económico mundial actual requiere repensar radical e interseccionalmente cómo nos relacionamos entre nosotros en un contexto de colonialismo, racismo, nacionalismo, xenofobia, medidas de austeridad que amenazan los derechos de los trabajadores, desigualdad, desempleo, pobreza y patriarcado. Construir solidaridad entre grupos oprimidos requiere que todos desafíemos nuestros propios prejuicios, las desigualdades y discriminaciones en nuestros propios contextos y los sistemas globales de poder y privilegio postcolonial que crean y nutren al racismo, a la xenofobia y a la violencia contra las mujeres.

Preocupa cuando los perpetradores de la violencia de género funcionan como excusa para el racismo y la xenofobia, incluso llegando a ataques físicos contra hombres migrantes y refugiados en nombre de “la protección de las mujeres”. Todas las mujeres deberían estar a salvo de violencia sexual y de género, sin importar el estado migratorio de las mujeres o de los perpetradores de tales actos.

Liderazgo de las Mujeres Migrantes

Las mujeres en la migración son agentes clave del cambio y su contribución debe verse a través de todo el rango del desarrollo humano: social, político, cultural y económico. A pesar de, y a menudo a causa de, las condiciones desafiantes a las que se enfrentan, las mujeres migrantes son fuerzas visionarias y organizadas de cambio en sus países de origen y destino. Las mujeres migrantes lideran el cambio desde sus identidades múltiples en muchas áreas de las políticas públicas.

Los estados deberían reconocer y apoyar el liderazgo de las mujeres migrantes en áreas como hacer frente a la xenofobia, establecer redes de apoyo social y económico, trabajar contra la violencia, construir centros de trabajadores para proteger derechos laborales, hacer frente a abusos policiales y liderar movimientos de derechos de los migrantes para cambiar políticas nacionales. En los países de origen, las trabajadoras migrantes pueden obtener independencia económica, cambiar las relaciones de género y participar políticamente con nuevos conocimientos y con un nuevo liderazgo. Ellas lideran demandas de la sociedad civil por trabajo y servicios públicos decentes, en contra de la violencia y por derechos de tierra.

Las comunidades de la diáspora no pueden reducirse a simples “bancos” en los cuales los países de origen buscan fondos para proyectos de desarrollo o gracias a los cuales los países de destino reducen las ayudas internacionales argumentando que los giros de dinero de la diáspora son un reemplazo. El rol que las mujeres tienen en el desarrollo mediante la construcción de la comunidad, tanto en los países de origen como de destino, debería ser reconocido por su valor social y político y debería ser un pilar para crear culturas transnacionales de diversidad.

5. Gobernanza Migratoria Mundial (tema 4 de la agenda de la sociedad civil para el FMMD 2016)

Migración circular

El modelo de “Migración Circular” afirma que existe una situación en la que ganan tanto los países de origen, que reciben remesas, como los países de destino, que pueden llenar vacíos laborales cruciales, pero frecuentemente oculta los derechos humanos de los mismos migrantes. Para las mujeres en particular, algunos modelos de migración circular llevan a familias divididas, a criar a hijos de otras personas y no a los propios, a grandes riesgos en tránsito y en lugares de trabajo y a otros factores que significan que la necesidad de migrar puede tener un impacto profundo y dañino.

Al dar forma al Pacto Mundial sobre la Migración, la comunidad internacional debe comenzar con los derechos humanos de los migrantes y de las mujeres en un primer plano, desafiando las falacias de estos modelos de “migración circular”. La necesidad de regularizar las políticas migratorias, laborales y de contratación, la portabilidad de las pensiones y otras formas de mejorar la experiencia migratoria son necesarias pero insuficientes. Los trabajadores temporarios, junto con sus familias, deberían tener vías de acceso a la residencia permanente y a la ciudadanía. Estos modelos de migración circular antagonizan la construcción de sociedades inclusivas. Sentirse inseguro de su propio estado en un país, o saber que es temporal, no alienta a un verdadero sentido de permanencia de los migrantes en las comunidades de destino.

Agenda Migratoria 2030

El abanico completo de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) es necesario para hacer de la migración una elección y para garantizar los derechos humanos de las mujeres y el futuro de la tierra, no solo de los lugares en los que se menciona la migración en los ODS. Hacemos un llamado a la integración de los ODS con el nuevo Pacto Mundial sobre la Migración. Esto también debe considerar los resultados de la Declaración Addis Ababa, la necesidad de financiamiento adecuado para el desarrollo y las implicaciones que los flujos financieros ilícitos tienen sobre los derechos humanos, económicos y de género.

Las contribuciones de las mujeres migrantes van más allá de las remesas o inversiones de la diáspora y no deben instrumentalizarse como tales. Las agendas de desarrollo se beneficiarán del liderazgo y de las contribuciones económicas de las mujeres migrantes, pero la agenda de los ODS no debe asumir que los recursos que emerjan de las estrategias precarias de supervivencia de las mujeres constituyen un verdadero financiamiento para el desarrollo o que son una excusa para no cumplir con los compromisos nacionales de Ayuda Oficial al Desarrollo y con la responsabilidad globalmente compartida de financiar el desarrollo.

El enmarque de la Agenda 2030 de “migración segura, regular y ordenada”, repetido en el Pacto Mundial, abre las puertas a la posibilidad de regularizar a los migrantes, dar fin a los contratos temporales y a la

migración circular, expandir los canales de migración regular (particularmente para trabajadoras migrantes de bajos salarios), terminar con la criminalización de los migrantes en las fronteras y dentro de los países y aceptar completamente el marco de trabajo de la gobernanza migratoria reflejado en los tratados de derechos humanos y en las convenciones de la OIT. No debe usarse como un código para continuar con la exclusión, la criminalización y la expulsión de los migrantes. Este es nuestro desafío compartido en este momento en que la sociedad civil se reúne con los estados y el sistema de la ONU para desarrollar el Pacto Mundial.

Para recomendaciones específicas sobre cada una de las áreas temáticas específicas de las Jornadas de la Sociedad Civil del FMMD, vea www.womeninmigration.org